

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
Córdoba, REFORMA UNIVERSITARIA”

29 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 35119/2016 caratulado “VILLAFañE LILIANA NOEMI ELEVA TRABAJO DE TESIS DOCTORAL/EL REQUISITO DEL SOLVE ET REPETE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA”, por el cual la Abogada Liliana Noemí Villafañe presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**El requisito del solve et repete en el Proceso Administrativo de Córdoba. Estudio a partir de la garantía de acceso a la jurisdicción**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Alejandro Pérez Hualde, José Luis Palazzo y Domingo Sesin, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009)

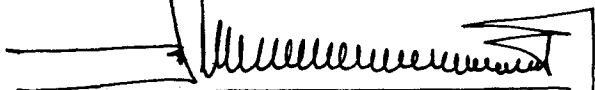
Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

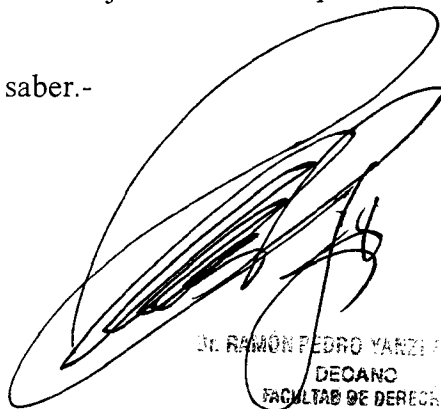
Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada Liliana Noemí Villafañe titulada “**El requisito del solve et repete en el Proceso Administrativo de Córdoba. Estudio a partir de la garantía de acceso a la jurisdicción**”, para el día jueves 07 de septiembre de 2017 a las 11.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°




M. RAMÓN PEDRO YANZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA